



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Transito		
Proceso:	Gestión de trámites y servicio		
Responsable (cargo):	Inspector de transito		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Entrega de vehículos inmovilizados en la Secretaria de Movilidad y Transito		
Nombre estandarizado:	Entrega de vehículos		
Propósito:	Definir los lineamientos para la entrega de vehículos inmovilizados a las personas que no respeten el Código Nacional de Tránsito.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Toda persona natural u empresa, al cual se le sea inmovilizado un vehículo.		
Puntos de atención:	Secretaria de Movilidad y Transito Sabaneta - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 440 68 03		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. El vehículo, debe ser reclamado por el propietario o la persona a quien se le retuvo el vehículo. En caso de presentarse un tercero deberá de tener un poder especial otorgado por el propietario o la persona a quien se le inmovilizo el vehículo. Ver numeral 5 de la lista de momentos o requisitos de la entidad.2. La persona que va reclamar el vehículo debe presentar los siguientes documentos en la Secretaria de Movilidad y Transito, Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1, Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya:<ul style="list-style-type: none">✓ Original y copia de la Cedula de Ciudadanía✓ Original y copia de la licencia de Conducción✓ Original y copia de la licencia de tránsito o matricula✓ Original y copia del SOAT✓ Original y copia de la técnico-mecánica✓ Fotocopia del comparendo3. La persona que reclama el vehículo, debe estar a paz y salvo en la plataforma SIMIT con infracciones de tránsito del Municipio de Sabaneta.4. El vehículo debe tener vigente el SOAT y Revisión técnico mecánica.5. Si el trámite se adelanta a través de un tercero, debe presentar contrato de mandato otorgado formalmente (poder general mediante escritura pública con nota de vigencia no superior a 8 días o poder especial), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante; este debe estar acompañado de la fotocopia del documento de identidad.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

6. En caso de que la inmovilización haya sido por embriaguez, los días de inmovilización dependerá del grado de alcoholemia según la normatividad vigente:

Grado 0:

Primera vez: 1 día hábil.
Segunda vez: 1 día hábil.
Tercera vez: 3 días hábiles.

Grado 1:

Primera vez: 3 días hábiles.
Segunda vez: 5 días hábiles.
Tercera vez: 10 días hábiles.

Grado 2:

Primera vez: 6 días hábiles.
Segunda vez: 10 días hábiles.
Tercera vez: 20 días hábiles.

Grado 3:

Primera vez: 10 días hábiles.
Segunda vez: 20 días hábiles.
Tercera vez: 20 días hábiles.

7. Para realizar la liquidación del valor de la grúa y los días correspondientes al parqueadero debe dirigirse a la **Secretaría de Movilidad y Tránsito**, Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1, Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya y reclamar el recibo de pago, este se debe cancelar en el banco Colpatria, ubicado en las instalaciones de la **Alcaldía Municipal** Carrera 45 # 71 Sur 24 - Sabaneta, Antioquia. En caso donde la grúa sea de apoyo (particular), se debe realizar dicho pago en la cuenta asignada por el prestador del servicio.

ENTREGA DE VEHICULOS	
DESCRIPCION	VALOR PAGO
GRUA CARRO	\$ 162.500
GRUA MOTO	\$ 56.200
DIA CARRO	\$ 13.800
DIA MOTO	\$ 7.000

8. Una vez se realice el pago correspondiente, entregar el comprobante de pago en la **Secretaría de Movilidad y Tránsito**, Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1, Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. La Inspección de tránsito realizará el acta de entrega del vehículo, la cual se debe entregar en el momento de reclamar el vehículo.



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	9. El vehículo será entregado en los patios de la Secretaria de Movilidad ubicada en la dirección: Calle 82 Sur N° 35 - 31 vereda pan de azúcar, Municipio de Sabaneta, Antioquia de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	Quince (15) días.		
	Nombre del Resultado:	Entrega de vehículo		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Presencial	Secretaria de Movilidad y Transporte - Inspección Sabaneta - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 440 68 03		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	La secretaria de Movilidad y Tránsito se compromete a cumplir responsablemente la entrega de cualquier trámite y servicios. Atención oportuna y en los términos establecidos legalmente. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.			
Registros y/o evidencias:	F-VC-23 Acta de entrega Código, inventario de vehículo, constancia de pago y la documentación del vehículo y del infractor o en su defecto del tercero.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	043	2021	Por medio del cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos por servicios que presta la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de sabaneta para la vigencia fiscal 2021.
	Decreto	497	2020	Por el cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos o servicios que presta la Secretaria de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2021. ART 1
	Ley	2027	2020	Ley 2027: En una amnistía otorgada por el Gobierno Nacional mediante la expedición de la Ley 2027 del 24 de julio de 2020 , donde se concede un descuento del 50 % del total de la deuda y del 100 % de los intereses, respecto a las multas impuestas



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

				hasta el 31 de mayo de 2020 , sin que se requiera la asistencia a curso pedagógico. Artículo 15
Resolución	2020304 0016055	2020		Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro Único nacional de tránsito – RUNT.
Acuerdo Municipal	032	2018		Por el cual se modifican y derogan algunos artículos del acuerdo municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014 que adopto el estatuto tributario municipal.
Ley	769	2002		Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 125 y 131
Ley	1696	2013		establece sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
Decreto	019	2012		Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo municipal	004	2014		Se recuerda a los AGENTES DE RETENCIÓN del impuesto de industria y comercio, que las declaraciones bimestrales deben ser presentadas y pagadas directamente en el Banco Colpatria ubicado en la Tesorería Municipal-sede administrativa (carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso). Evítese sanciones. Los responsables de esta obligación que lo hagan en forma distinta a este medio, serán sancionados en los términos del artículo 193 del Estatuto Tributario Municipal
Actualizado por: Apoyo administrativo – Secretaría de Movilidad y Tránsito			Fecha actualización: septiembre 02 de 2021	